

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)**

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1 – Código Postal: 41710

SECRETARÍA GENERAL

Código DIR-3: LA0001337

Tfno.: 954860050 – Fax: 954860181

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA
REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL

TIPO DE ASIENTO: ENTRADA

Número:

Fecha:

Hora: : : :

Registro realizado al amparo de artº 16 de la LPAC y del artº 151 del ROF.

Área	0 - ALCALDÍA
Unidad Administrativa	01 – SECRETARÍA GENERAL
Servicio	011 - SECRETARÍA GENERAL
Departamento	
Oficina	01101 – SECRETARÍA GENERAL
Asunto	Modificación artº. 75 Reglamento Orgánico y de la Transparencia
Referencia	JBL/abb

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinte de abril de dos mil diecisiete, **aprobó inicialmente el expediente de “Modificación del apartado 1 del artículo 75 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera”**.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 100, de fecha 4 de mayo pasado fue publicado anuncio en relación con dicha modificación, para la apertura del periodo de información pública previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

*** TEXTO DEL ARTÍCULO 75.1 ANTES DE LA MODIFICACIÓN:**

Artículo 75.- Mociones.

1.- Los Grupos políticos y los Concejales no adscritos podrán, siempre que la presentación se formalice ante el Servicio de Atención al Ciudadano **con una antelación mínima de cinco días naturales respecto de la sesión correspondiente**, formular al Pleno propuestas de resolución para conocimiento, debate y votación, que recibirán la denominación de mociones.

*** TEXTO DEL ARTÍCULO 75.1 TRAS LA MODIFICACIÓN:**

“Artículo 75.- Mociones.

1.- Los Grupos políticos y los Concejales no adscritos podrán, siempre que la presentación se formalice ante el Servicio de Atención al Ciudadano con una antelación mínima de cinco días hábiles respecto de la sesión correspondiente, formular al Pleno propuestas de resolución para conocimiento, debate y votación, que recibirán la denominación de mociones”.

Código Seguro de verificación: bHqp+TXy8Dp/F748rGWjyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	13/06/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/2




bHqp+TXy8Dp/F748rGWjyw==

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de 30 días podrán los interesados presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas a la modificación aprobada inicialmente.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a dispuesto por los artículos 7.e) de la Ley 9/2013 y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de Andalucía, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José M.^a Villalobos Ramos.**

Código Seguro de verificación: bHqp+TXy8Dp/F748rGWjyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		FECHA	13/06/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	bHqp+TXy8Dp/F748rGWjyw==	PÁGINA	2/2
 bHqp+TXy8Dp/F748rGWjyw==				